



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LA YECLA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2013. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de interposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Mancomunidad.

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------|----------------------------|------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 100.000,00 |
| 2. | Tasas y otros ingresos | 1.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 20.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 7. | Transferencias de capital | 14.000,00 |
| | Total ingresos | 135.000,00 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------|---|------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 54.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 76.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 5.000,00 |
| | Total gastos | 135.000,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Santo Domingo de Silos, a 10 de diciembre de 2013.

El Presidente,
Emeterio Martín Brogeras